



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
12 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
31º período de sesiones

Acta resumida de la 665ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de julio de 2004, a las 16.30 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 31º período de sesiones
Programa provisional del 32º período de sesiones
Declaración del Director de la División para el Adelanto de la Mujer
Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

04-43725 (S)



Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 31º período de sesiones (CEDAW/C/2004/II/L.1 y CEDAW/C/2004/CRP.3 y Add.1 a 8)

1. **La Sra. Kwaku**, Relatora, presenta el documento CEDAW/C/2004/II/L.1, en su forma enmendada, que contiene partes del proyecto de informe del Comité sobre su 31º período de sesiones, y los documentos CEDAW/C/2004/CRP.3 y Add.1 a 7, en su forma enmendada, que contienen las observaciones finales de los ocho Estados partes cuyos informes ha examinado el Comité durante el período de sesiones.

2. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar las secciones del proyecto de informe contenidas en los documentos CEDAW/C/2004/II/L.1 y CEDAW/C/2004/CRP.3 y Add.1 a 7, en su forma enmendada.

3. *Así queda acordado.*

4. **La Sra. Kwaku** (Relatora) presenta el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura en las partes I y II del documento CEDAW/C/2004/Add.8, en su forma enmendada. El informe contiene información detallada sobre las decisiones del Comité, incluido el proyecto de decisión 31/I, en el que se pide a la Asamblea General que amplíe el tiempo disponible para las reuniones del Comité; las actividades realizadas en el marco del Protocolo Facultativo; las medidas adoptadas por el Comité en aplicación del artículo 21 de la Convención; y las medidas adoptadas por el Comité sobre los medios de agilizar su labor.

5. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura en las partes I y II del documento CEDAW/C/2004/II/Add.8, en su forma enmendada, que constituirá el informe del Comité sobre los temas 5, 6 y 7 del programa.

6. *Así queda acordado.*

7. **La Presidenta** dice que entiende que el Comité desea aprobar la totalidad de su proyecto de informe sobre el 31º período de sesiones y encomendar a la Relatora su ultimación.

8. *Así queda acordado.*

Programa provisional del 32º período de sesiones (CEDAW/C/2004/II/CRP.3/Add.8 (Part I))

9. **La Sra. Kwaku** (Relatora) señala a la atención del Comité el programa provisional del 32º período de sesiones, que figura en el capítulo VIII del documento CEDAW/C/2004/CRP.3/Add.8 (Part I).

10. *Queda aprobado el programa provisional del 32º período de sesiones.*

Declaración del Director de la División para el Adelanto de la Mujer

11. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer y Oficial encargado de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que la División apoyará la decisión del Comité de pedir a la Asamblea General un aumento del tiempo disponible para reuniones facilitando a los Estados Miembros información sobre los métodos de trabajo del Comité y las tendencias en materia de presentación y examen de los informes y de asignación de tiempo. En el otoño la División conmemorará el 25º aniversario de la adopción de la Convención, con la esperanza de dar nuevo impulso a la campaña por la ratificación universal y por una aplicación más completa y sistemática de la Convención en todos los Estados partes, y manifiesta su agradecimiento a los miembros del Comité por sus numerosas propuestas de actividades tendentes a dar mayor visibilidad a la Convención. La División seguirá proporcionando asistencia técnica a los Estados partes en la aplicación de la Convención y el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y comunicará al Comité los resultados de esas actividades.

12. Se están realizando preparativos a nivel nacional, regional y mundial para el examen y evaluación decenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que tendrá lugar durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se centrará la atención en el diálogo interactivo y el intercambio de experiencias y buenas prácticas. El informe del Secretario General a la Comisión se basará en un cuestionario distribuido entre los Estados Miembros. Hasta el momento se han recibido 102 respuestas, en la mayoría de las cuales se abordan prominentemente las cuestiones de los derechos humanos de la mujer y la violencia contra la mujer. Además, muchos Estados partes que presentan informes al Comité incluyen en éstos información sobre

su aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La División celebrará antes del período de sesiones de la Comisión dos reuniones de grupos de expertos sobre el papel de los mecanismos nacionales para promover la igualdad de género y sobre la vinculación entre la aplicación de la Plataforma de Acción y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se organizarán debates en línea sobre las principales esferas de preocupación indicadas en la Plataforma de Acción.

Clausura del período de sesiones

13. **La Presidenta** recuerda que durante el período de sesiones anterior el Comité examinó tres informes iniciales de Estados partes que estaban pendientes desde hacía mucho tiempo, así como cuatro informes periódicos. Manifiesta su especial reconocimiento a la Argentina, que, a solicitud del Comité, presentó un informe complementario de su quinto informe periódico. Puesto que la solicitud del Comité no tenía precedentes, la disposición del Estado parte a atenderla constituye una alentadora expresión de apoyo al sistema de instrumentos internacionales de derechos humanos.

14. De los informes examinados por el Comité se desprenden varios elementos comunes. En Angola, la Argentina, la República Dominicana y Guinea Ecuatorial, las circunstancias socioeconómicas específicas han tenido importantes repercusiones negativas en la situación de la mujer. El Comité ha destacado que, en una etapa en que hacen frente a crisis económicas o salen de conflictos, esos Estados partes deben convertir la igualdad de género en un componente explícito de los planes nacionales de desarrollo y los programas de cooperación con los donantes internacionales, en particular de los dirigidos a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible. La igualdad de hecho entre mujeres y hombres no es sólo una obligación de los Estados partes en la Convención, sino un instrumento fundamental para avanzar hacia el desarrollo sostenible. El Comité ha constatado asimismo, como en otras ocasiones, que la persistencia de prejuicios, prácticas tradicionales y estereotipos sobre la función de las mujeres y de los hombres siguen dificultando el logro de la igualdad de género. Aunque las formas que adoptan esos estereotipos varían de un país a otro, sus desastrosas consecuencias para la mujer son muy parecidas en todas partes, pues consisten principalmente en la limitación del acceso a cargos decisorios, la reducción de las oportunidades de educación y de empleo y la agravación de la pobreza. Los Estados partes tienen la

obligación de actuar en forma resuelta e imaginativa para eliminar era discriminación *de iure* y *de facto*.

15. Entre las demás actividades realizadas durante el período de sesiones, el Comité empezó a trabajar en una nueva recomendación general sobre el artículo 2 de la Convención. Decidió pedir al Gobierno Provisional del Iraq que haga todo lo posible para garantizar que las mujeres participen equitativamente en el proceso de reconstrucción, en particular en las elecciones, y que el ordenamiento jurídico del país guarde conformidad con la Convención. El Comité introdujo asimismo importantes cambios en sus métodos de trabajo como resultado de tres días de intensas deliberaciones en Utrecht bajo el patrocinio del Instituto Neerlandés de Derechos Humanos con financiación del Gobierno de los Países Bajos; entre otras cosas, decidió pedir a la Asamblea General que autorice la celebración de tres periodos de sesiones anuales del Comité. A través de su Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo, el Comité ha adoptado medidas sobre la primera comunicación. Otro avance sin precedentes ha sido la conclusión de la primera investigación con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo. El 31° período de sesiones ha tenido, pues, una importancia histórica.

16. Rinde homenaje por último a dos miembros experimentados del Comité, la Sra. Aída González Martínez y la Sra. Yolanda Ferrer Gómez, que dejarán el Comité por decisión propia a final de año.

17. *Tras un intercambio de cortesías, la Presidenta declara clausurado el 31° período de sesiones del Comité.*

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.